

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00005067

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución CNV-004-2011 de 18 de abril de 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO CORREOS DEL ECUADOR"**, administrado por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., inscripción registrada bajo el No. 2011.1.13.00688 de 21 de julio de 2011 en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 08 de septiembre de 2000, ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito y las reformas celebradas en escrituras públicas de 10 de noviembre de 2003 y 26 de septiembre de 2005, ante la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito;

QUE, mediante Oficio N° CFN-B.P.-SOAF-2024-0455-O de 8 de mayo de 2024, inserto en el trámite No. 55545-0041-24 de 23 de julio de 2024, la señora Ing. María Verónica Palacios Ramírez, SUBGERENTE DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA (Subrogante) de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P solicitó la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO CORREOS DEL ECUADOR"**

QUE, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC # 1791756177001, correspondiente al **"FIDEICOMISO CORREOS DEL ECUADOR"**, se cancela el 5 de marzo de 2024 por cese de actividades.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.2025.019 de 24 de marzo de 2025, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado **"FIDEICOMISO CORREOS DEL ECUADOR"** administrado por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023, publicada en el registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de fecha 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO CORREOS DEL ECUADOR**”, administrado por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. , con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO CORREOS DEL ECUADOR**”

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de marzo de 2025

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/VEPS
REF.INT.: NF-2025-016
Trámite No. 55545-0041-24